

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV

URBANO

RURAL

Nº de Certificado
185
Fecha de Aprobación
15.12.2016
ROL S.I.I
246-421

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
 B) La solicitud de regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 257 de fecha 12.10.2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N 12734 de fecha 13.12.2016 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

de vivienda existente con una superficie de 36,58 mt2, ubicada en 1er PISO y 2 do PISO

de: PASAJE LOS AVELLANOS Indicar en que piso se desarrolla la ampliación N° 957

Lote N° 1 MZ 1 localidad o loteo LOTEO DON CRISTOBAL CUATRO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado.

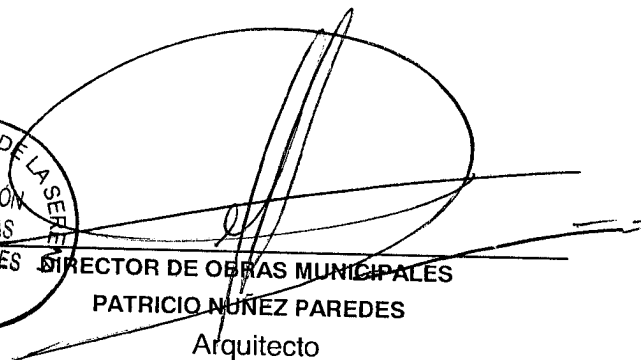
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
ALEX FIGUEROA TOLOSA / LORETO FIGUEROA TOLOSA	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA <small>(CUANDO CORRESPONDA)</small>		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ARTURO LAYANA MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

PNP/PSM


 MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
PATRICIO MUÑOZ PAREDES
 Arquitecto